



## **1.1 NORMATIVA XXXIV JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA 2020 – 2021** **Versión 19/12/2020**

### **PARTICIPANTES**

Podrán tomar parte en la competición los/as deportistas de las siguientes categorías, de conformidad con las categorías aprobadas por la Federación Española de Atletismo para la temporada 2021.

SUB-18 Nacidos/as en 2004 y 2005

SUB-16 Nacidos/as en 2006 y 2007

SUB-14 Nacidos/as en 2008 y 2009

SUB-12 Nacidos/as en 2010 y 2011

SUB-10 Nacidos/as en 2012 y 2013

Para tomar parte en los Juegos Deportivos de Navarra será necesario que los/as atletas estén adscritos/as a un Club inscrito en el Registro del Gobierno de Navarra como Club de Atletismo y dado de alta como tal en la Federación, mediante la renovación de la licencia o su cumplimentación, en el caso de los clubes nuevos, estando al corriente del abono de la licencia de Club para la temporada 2021 y que cumplan la normativa de documentación que se indica seguidamente.

### **DOCUMENTACIÓN**

Para que los/as atletas puedan tomar parte en los Juegos Deportivos de Navarra, los Clubes deberán recabar la información de los atletas y tramitar la inscripción en la plataforma SDP. Las inscripciones permanecerán abiertas, una vez estén habilitadas en la plataforma SDP los perfiles de usuario, desde el 21 de diciembre de 2020 hasta el 11 de abril de 2021.

#### **1. Inscripción en Juegos Deportivos de Navarra**

Se deberá inscribir a todos/as los/as atletas que vayan a tomar parte en los Juegos Deportivos de Navarra sea cual sea la modalidad de licencia que tengan. Los clubes enviarán al correo [secretaria@fnaf.es](mailto:secretaria@fnaf.es) el listado de inscritos de cada club en un archivo Excel que se os facilitará. Desde Federación se subirán las inscripciones a la plataforma SDP.



Se inscribirá a los/as atletas, rellenando en el Excel todos los datos obligatorios que se requieren:

- Nombre y apellidos del atleta
- Fecha de nacimiento
- Dirección postal con código postal
- Correo electrónico
- Teléfono móvil
- DNI o NIE del atleta, si no lo tiene el del padre, madre o tutor legal
- Datos de los padres, madres y/o tutores.
- El número de licencia escolar lo asignará el sistema automáticamente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), la organización adoptará las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de sus datos. La finalidad de la recogida, tratamiento y cesión de estos datos personales facilitados por los/as participantes en JDN es exclusivamente la gestión administrativa de la inscripción presentada. El/la participante podrá en todo momento ejercitar su derecho de acceso y rectificación dirigiéndose a la propia federación deportiva en la que realizó la solicitud.

## **CUOTAS**

Los clubes deberán abonar una cuota de 7 € por participante. Esta cuota da derecho a participar en todas las competiciones programadas dentro de las modalidades de Campo a Través y Pista de los Juegos Deportivos de Navarra. La cuota será domiciliada a través del número de cuenta habitado en el el perfil

El pago se domiciliará a la cuenta bancaria que tendrá cada club/colegio en el perfil de SDP, si no fuera posible por no estar habilitado en el sistema SDP, se emitirá factura que deberá ser ingresada en el número de cuenta que se indique. Es importante comprobar que los datos bancarios están incluidos en cada perfil y que son correctos. Los pagos se realizarán en dos periodos: uno primero en la última semana del mes de enero y un segundo pago, para las inscripciones realizadas desde finales de enero a abril, en la segunda semana del mes de abril.

El abono de la cuota será imprescindible para que los atletas puedan tomar parte en la competición.



## 2. Listado nominal entrenadores y delegados de club

Los/as entrenadores/as de los equipos de categoría Sub14 y Sub16 participantes en las diferentes modalidades incluidas en el programa de JDN, deberán acreditar obligatoriamente la formación, al menos, del curso de nivel inicial en el momento de la inscripción. Si no fuera posible, deberán de estar bajo la tutela de un/a entrenador/a titulado/a y a lo largo del desarrollo de la XXXIV edición de los JDN deberán realizar la formación al menos del curso de iniciador deportivo. Con carácter general para todos los deportes, se recomienda que los/as entrenadores/as que no dispongan de titulación estén bajo la tutela de un/a entrenador/a que sí disponga de la misma. La acreditación de la citada formación deberá ser comprobada por las correspondientes federaciones deportivas.

A tal efecto los clubes deberán remitir a la Federación un listado de todos sus entrenadores/monitores con la titulación de cada uno de ellos. Se adjunta ANEXO I a rellenar por cada club para las diferentes categorías con los datos de los/as delegados/as y entrenadores/as completando todos los campos. Se deberá enviar completo a [secretaria@fnaf.es](mailto:secretaria@fnaf.es) antes del 10 de enero de 2021.

Los entrenadores, monitores y delegados de los clubes participantes en los Juegos Deportivos deberán estar en posesión del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales. La acreditación del citado certificado deberá ser comprobada y custodiada por los clubes participantes en el programa, aspecto que deberán notificar a la federación deportiva correspondiente en el momento de realizar la inscripción. No se permitirá la inscripción del equipo si no se cumple este requisito.

## 3. Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Los clubes participantes en los Juegos Deportivos de Navarra, junto con la inscripción, deberán adjuntar una declaración responsable en la federación deportiva correspondiente haciendo constar que cumplen el requisito. Los clubes serán los encargados de guardar los certificados de todas las personas del club que estén participando en los JDN y tengan contacto con menores.

Se adjunta ANEXO III a rellenar por cada club. Se deberá enviar completo a [secretaria@fnaf.es](mailto:secretaria@fnaf.es) antes del 10 de enero de 2021.



#### 4. Declaración responsable: responsable covid-club

Cada club nombrará una persona “Responsable Covid-Club” que será la referencia para los/as entrenadores/as del club y el enlace con la federación, entidades deportivas y autoridades sanitarias. Se deberá rellenar el documento y entregarlo en la Federación

Se adjunta ANEXO VI a rellenar por cada club. Se deberá enviar completo a [secretaria@fnaf.es](mailto:secretaria@fnaf.es) antes del 10 de enero de 2021.

#### 5. Declaración responsable: Familias de los/as menores

Este documento lo firman las familias de los/as menores participantes. Todos/as los/as participantes para poder participar en los JDN deben tener firmado el documento. Serán los clubes los encargados de hacer llegar el enlace del documento a las familias.

[Enlace a declaración responsable.](#)

### **ATENCIÓN MÉDICA Y SEGUROS**

La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en JDN corresponderá, con carácter general al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (O.F. 64/2003, de 15 de Mayo del Consejero de Salud).

La asistencia que precisen aquellos participantes con régimen especial de aseguramiento (MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otros) se prestará con los medios de los que disponga el sistema de asistencia sanitaria por el que hayan optado .

Por este motivo y para conocimiento de la Federación, deberá enviarse a [secretaria@fnaf.es](mailto:secretaria@fnaf.es) una lista con los nombres de los atletas que posean un régimen especial de aseguramiento.

La asistencia sanitaria y el seguro de accidentes establecidos en esta normativa que regula los JDN solo cubre la participación en los Juegos Deportivos de Navarra. La participación de los/as deportistas de JDN en otras competiciones requerirá que los/as participantes cuenten con un seguro que cubra los gastos de atención médica y accidente deportivo.



## Metodología para la asistencia sanitaria.

Los/las participantes que utilicen los servicios hospitalarios, como consecuencia de la práctica deportiva, deberán acreditar a su llegada al centro sanitario la condición de participantes en JDN, llevando un certificado de la FNA en Juegos Deportivo de Navarra.

Para más información <https://www.deporteyjuventudnavarra.es/es/asistencia-1>

El IND tendrá contratada una póliza de seguro de accidentes que cubre los riesgos de fallecimiento y/o pérdidas anatómicas y funcionales por accidente. La responsabilidad civil de la actividad programada, está incluida en la cobertura general de responsabilidad civil establecida por el Gobierno de Navarra (artículo 67 de la Ley Foral del Deporte en Navarra).

## **DESPLAZAMIENTOS**

Los desplazamientos se facilitarán desde el Instituto Navarro de Deporte y Juventud. Serán necesarios como mínimo 25 participantes para poder acceder al autobús. En todo caso se respetarán las directrices que encada momento estén vigentes en materia de protección COVID

En aquellos desplazamientos en los que el viaje se efectúe en autobús de la organización, será imprescindible que por cada club viaje en el autobús un delegado o entrenador, de no hacerlo así los atletas de ese club no podrán utilizar el autobús para el desplazamiento. Por cada 10 atletas o fracción de 10 que se desplacen, podrá viajar en el autobús un responsable.

Todos los Clubes deberán comunicar a la Federación el número de personas que van a desplazarse en cada jornada, **antes de las 12.00 h. del martes** anterior a cada competición.

Para todo lo que no esté recogido en esta normativa se tendrá en cuenta lo dispuesto en la normativa de los XXXIV Juegos Deportivos de Navarra del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.